



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION**

**DECRETO No.**

**Radicado: D 2018070001610**

**Fecha: 14/06/2018**

Tipo: DECRETO  
Destino: RAISA



**Por el cual se Revoca parcialmente un acto administrativo de Terminación de nombramiento provisional de una Docente y Traslada una Docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones.**

**EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

- \* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- \* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- \* El título 5 del Decreto 1075 de 2015, artículo 2.4.5.1.5, *reguló los traslados no sujetos a proceso ordinario*. La autoridad nominadora efectuará el traslado de docentes o directivos docentes mediante acto administrativo debidamente motivado en cualquier época del año lectivo, sin sujeción al proceso administrativo de que trata este Decreto, Numeral 1. "Cuando se originen necesidades del servicio de carácter académico o administrativo, que deban ser resueltas discrecionalmente para garantizar la continuidad de la prestación del servicio educativo.
- \* Consecuencia de la Convocatoria 340 de 2016 se efectuaron unos Nombramientos en Período de Prueba, a unos educadores para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes y Docentes de los 117 Municipios no certificados del Departamento de Antioquia, como ente territorial certificado en Educación.
- \* Debido a los Nombramientos en Período de Prueba de los Docentes y Directivos Docentes del Concurso Público de Méritos, se hizo necesario la Terminación del Nombramiento Provisional a los educadores que seguidamente se relacionan y que por necesidad del Servicio se debe revocar parcialmente los actos administrativos de terminación de la provisionalidad y darles continuidad sin interrupción laboral, en las instituciones educativas a las cuales se Trasladan.
- \* Por El Decreto **2018070001245** del 10 de mayo de 2018, se dio por terminado el Nombramiento Provisionalidad a la Educadora **RAISA ZULEIMA MORENO PÉREZ**, identificada con Cédula **1.047.462.233**, **psicóloga**, Vinculada en Provisionalidad, en la Institución Educativa Joaquín Cárdenas Gómez en el municipio de San Carlos. Plaza 6490000-093, acto administrativo del cual no se notificó.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

En virtud del Decreto 1950 de 1973, en el artículo 45º.- La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, **revocar** o derogar una designación en cualesquiera de las siguientes circunstancias: a) ... b) ... c) *Cuando aún no se ha comunicado*".

*\* Que de conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.*

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Revocar parcialmente el Decreto **2018070001245** del 10 de mayo 2018, acto administrativo mediante el cual se dio por Terminado el Nombramiento Provisional a la Docente **RAISA ZULEIMA MORENO PEREZ**, identificada con Cédula **1.047.462.233**, Psicóloga, Vinculada en Provisionalidad, en la Institución Educativa Joaquín Cárdenas Gómez, municipio de San Carlos. Plaza 6490000-093, según lo expuesto en la parte motiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Trasladar en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Señora **RAISA ZULEIMA MORENO PEREZ**, identificada con Cédula **1.047.462.233**, Psicóloga, como Docente Líder de Apoyo Orientador, para la I.E.R. Orlando Velásquez Arango, municipio de Venecia, plaza **1714000-039**, en reemplazo de Yahir Esneider Serna Barrera C.C.8.356.064, A quien se le concedió Vacancia Temporal; la Docente Moreno Pérez, viene vinculada en Provisionalidad como Docente Orientador de la I.E. Joaquín Cárdenas Gómez municipio de San Carlos, plaza 6490000-093, según lo expuesto en la parte motiva.

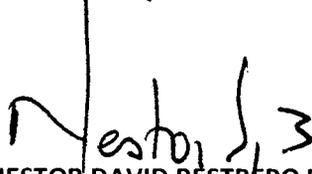
**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el presente acto administrativo a la interesada, haciéndole saber que contra éste no procede recurso alguno.

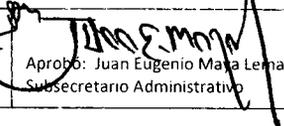
**ARTÍCULO CUARTO:** Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

**ARTÍCULO QUINTO:** *A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

**ARTÍCULO SEXTO:** Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
Secretario de Educación

 Proyecto: Carmenza Castaño Santa Marzo 22 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán Lopez Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
---	---	---	---